



C I R C U L A R CSJRIC20-120

Fecha: 28 de abril de 2020  
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE PEREIRA**  
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda  
Asunto: “*CARTA DE CORREOS MASIVOS*”

Mediante el presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, se permite remitir para su conocimiento y fines pertinentes, la Carta de correos masivos, enviada por el Doctor Reinel Beleño Quiroz, Jefe de Comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual informa lo siguiente:

*“...informales que el correo [comunicaciones@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:comunicaciones@consejosuperior.ramajudicial.gov.co) fue creado para la Oficina de Comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura, que cumple funciones de divulgación y prensa, con el **UNICO FIN** de enviar los boletines y comunicados de prensa y el monitoreo de las noticias judiciales que se publican en las páginas WEB de los medios de comunicación.*

*EN NINGÚN MOMENTO ESTE CORREO FUE CREADO PARA TRÁMITES JUDICIALES O NOTIFICACIONES DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN EN CADA DESPACHO.*

*La utilización de este correo con fines judiciales congestiona la labor de la Oficina de Comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura y genera atraso a la administración de justicia, porque la Oficina no es competente para atender o responder dichos mensajes, por lo tanto no estarían llegando a los despachos judiciales o el destinatario de interés del usuario del correo...”*

Lo anterior, a efecto que en cada Despacho Judicial se revisen las cuentas de correo electrónico a las que se están dirigiendo las comunicaciones, toda vez que, el envío de correos masivos, pueden saturar cuentas de Despachos que no son los competentes para resolver las diferentes solicitudes o requerimientos.

Cordialmente,

**BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ**  
Presidenta

**JAIME ROBLEDO TORO**  
Magistrado

MP: JRT  
Elaboró: JRT /CAL  
Revisó: BEAV

Anexos: Carta